



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 2/7

DECRETO U. DE C. 91 186 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. 565.91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 910779; lo señalado en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

- 19 Transfórmase, a contar desde el 19 de agosto de 1991, el puesto de Técnico Universitario D.C. Item 890169 (2310/F-02) en un puesto de BIBLIOTECARIA D.N. Item 910084 (2310/F-02) en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales.
- 20 Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

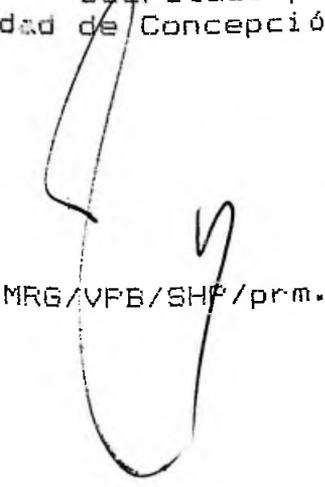
Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal; y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de partes.

Concepción, 25 de junio de 1991.-

  
 AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
 CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MRG/VFB/SHF/prm.